



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI

COTABAMBAS - APURÍMAC

GESTIÓN 2019 - 2022

CAR 60



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 011-2021-A-MDC-PC/RA

Coyllurqui, 29 de enero del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI

VISTO:

El proveído administrativo de Gerencia Municipal, de fecha 27 de enero del 2021, Informe N° 033-2021-MCP-SGDSSM-MDC, de fecha 27 de enero del 2021 e Informe N° 003-2021-MDC-SGDS-YAGL, de fecha 15 de enero del 2021, sobre reconfiguración de la instancia de Articulación Local - IAL y/o comité multisectorial por la primera instancia del distrito de Coyllurqui; y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 73 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, para promover el desarrollo integral y viabilizar el crecimiento económico y social, y que las municipalidades ejercen funciones específicas, con carácter exclusivo o compartido, en las materias Educación, Salud, Programas Sociales, Defensa y Promoción de Derechos Ciudadanos, entre otros;

Que, de conformidad con los numerales 2.5 y 2.6 del inciso 2 del Artículo 80° de la Ley N° 27972 antes citada, se señala que las municipalidades, en materia de Saneamiento, Salubridad y Salud, ejercen la función de gestionar la atención primaria de salud; así como realizar campañas locales sobre medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis;

Que, la atención de la primera infancia es una política de Estado que compromete a todas las instituciones públicas de nuestra localidad, con participación de las instituciones públicas que tienen intervenciones en el tema, la sociedad civil y el sector privado según competencias; con la intención de efectivizar resultados a corto, mediano y largo plazo que impacten sobre la calidad de vida de la población; garantizando la protección, defensa y promoción de los derechos de los niños y niñas como personas y ciudadanos plenos.

Que el Decreto Supremo N° 010-2016-MIDIS que aprueba los Lineamientos "Primero la Infancia", en el marco de la Política de Desarrollo e Inclusión Social, a través de la cual se precisan acciones estratégicas para la gestión articulada intersectorial e intergubernamental con el objeto de promover el desarrollo infantil temprano; sustentado en la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer" creado por Decreto Supremo N° 008-2013-MIDIS.

Que, mediante Resolución Ministerial 249-2017/MINSA, se aprueba el Plan Nacional para la reducción y control de la anemia materno-infantil y desnutrición crónica 2017-2021.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 078-2019/MINSA se aprueban los Lineamientos para la Implementación de Visitas Domiciliarias por Actores Sociales para la Prevención, Reducción y Control de la Anemia y Desnutrición Crónica Infantil, en el marco del Programa Presupuestal Articulado Nutricional, articulando esfuerzos entre el Sector Salud y el Gobierno Local;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI

COTABAMBAS - APURÍMAC

GESTIÓN 2019 - 2022



Que, la Primera Disposición Final Complementaria Final del Decreto Supremo N° 296-2018-EF, aprobó las metas del Programas de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019, dentro de las cuales se encuentra la Meta 4 “Acciones de Municipio para promover la adecuada alimentación y la prevención y la reducción de la anemia”;

Que el Decreto Supremo N° 068-2018-PCM que aprueba el Plan Multisectorial de Lucha contra la Anemia, declarando de prioridad nacional la lucha contra la anemia en niñas y niños menores de 36 meses.

Que, mediante Decreto Supremo N° 003-2019-MIDIS, se aprueba la Estrategia de Gestión Territorial “Primero la Infancia”, con el propósito de efectivizar, con carácter de prioridad, el acceso al paquete integrado de servicios priorizados, que contribuyen al desarrollo de las niñas y los niños desde la gestación hasta los 5 años de edad, a través de la gestión articulada de las entidades que conforman el Gobierno Nacional, Regional y Local.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades indicadas en el numeral 8 del artículo 9, así como el artículo 40 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONFORMAR la Comisión de la Instancia de Articulación Local - IAL y/o Comité Multisectorial por la Primera Infancia del distrito de Coyllurqui, que, está conformado por representantes acreditados de las instituciones u organizaciones que desarrollan sus acciones a nivel de la jurisdicción:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCION	CARGO
1	PROF. ALFREDO CERECEDA OROS	ALCALDE	PRESIDENTE
2	LIC. MARITZA CABRERA PEÑA	SGDS	SECRETARIO TECNICO
3	NUT. MARIBEL CABANA PAUCAR	RESPONSABLE PROMSA C.S - C	RESP. PROMSA
4	TEC. YONY A. GROVAS LIMA	COORDINADOR DE VD	COORDINADOR DE VD
5	CPC. ORLANDI VILLA QUISPE	GERENTE MUNICIPAL	MIEMBRO IAL
6	PROF. PRUDENCIA QUISPE VALDERRAMA	SUB PREFECTA	MIEMBRO IAL
7	PNP. JOSE ANDRES MELENDES VARGAS	COMISARIO	MIEMBRO IAL
8	OBS. NELLY COLLADO USCA	JEFA DE SALUD	MIEMBRO IAL
9	PROF. RICARDO MARURI HILARES	JUEZ DE PAZ	MIEMBRO IAL
10	LIC. EDITH YOVANA ALDAZABAL SOCA	RESPONSABLE PROMSA P.S - C	MIEMBRO IAL
11	TEC. DORA HUAMANÑAHUI JARA	RESPONSABLE PROMSA C.S PFACTO	MIEMBRO IAL
12	TEC. MAURO PALOMINO GOMEZ	RESPONSABLE PROMSA P.S ÑAHUINLLA	MIEMBRO IAL
13	TEC. RUTH MERY SALAS HUISA	RESPONSABLE PROMSA P.S CHISCAHUAYLLA	MIEMBRO IAL
14	TEC. LUCIO BERRIO CERDA	RESPONSABLE PROMSA P.S SORCCO	MIEMBRO IAL
15	TEC. LILIANA VALENCIA CHACCA	RESPONSABLE PROMSA P.S YADQUIRE	MIEMBRO IAL
16	SR. COLL CAYTUIRO DICK	GESTOR - PROGRAMA PAIS	MIEMBRO IAL
17	PROF. MARLENI FUERTE SORIA	ACOMPAÑANTE TECNICO- CUNA MAS	MIEMBRO IAL
18	PROF. CARLOS VARGAS POBLETE	DIRECTOR INA 103 -COYLLURQUI	MIEMBRO IAL
19	BLGO. WILSON R. QUISPE CONDORI	RESPONSABLE DE A T M	MIEMBRO IAL
20	SR. GILBERTO HUAMANTUMBA	PROGRAMA JUNTOS	MIEMBRO IAL
21	PROF. JORGE MONTESINOS NUÑEZ	DIR. IEP. SAGRADO CORAZON DE JESUS	MIEMBRO IAL
22	SR. JULIO VELASCO MELDAREJO	ACOMPAÑAMIENTO TECNICO- CUNA MAS	MIEMBRO IAL
23	PROF. REINALDO CASTRO LIMA	DIRECTOR IEP.SAGRADO CORAZON DE JESUS	MIEMBRO IAL
24	LIC. WILSON CHAVEZ RODRIGUEZ	JEFE DE DEFENSA CIVIL	MIEMBRO IAL
25	AMILCAR JURO AGUILAR	GESTOR LOCAL DE PJ	MIEMBRO IAL

PLAZA DE ARMAS S/N COYLLURQUI - COTABAMBAS - APURÍMAC

www.municoyllurqui.gob.pe : Municipalidad Distrital de Coyllurqui

Cel.: 982 947980



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI

COTABAMBAS - APURÍMAC

GESTIÓN 2019 - 2022



ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales la coordinación de las previsiones organizacionales y presupuestales necesarias para que la IAL pueda impulsar el monitoreo del desarrollo de los niños que viven en el distrito de Coyllurqui.

ARTICULO TERCERO.- DETERMINAR que la IAL se reunirá durante los primeros 05 días hábiles de cada mes en las instalaciones de la Municipalidad con la finalidad de evaluar el avance de las acciones planificadas.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la Resolución en el Portal Institucional www.municoyllurqui.gob.pe de la Municipalidad distrital de Coyllurqui.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

